ACTA DE EVALUACIÓN

MC-MGN-CAAG-0002-2026

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

OBJETO: "**CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA, ACPM Y GNV PARA VEHÍCULOS, BUSES, AULAS MÓVILES, MAQUINARIAS DE FORMACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA PARA LA VIGENCIA 2026.**"

En cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CAAG-0002-2026**, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

• Evaluación Económica: MILENA PAHOLA GOMEZ

• Evaluación Jurídica: DANIELA RAMIREZ

• Evaluación técnica: YAIR TACHE

• Evaluación SST: JHON JAIRO HERRERA

• Evaluación Ambiental: YEIMAN VALEGA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-0002-2026**, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la Plataforma SECOP II desde el 09 de marzo de 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, indica que los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptibles de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. De acuerdo con lo anterior, no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MiPymes. Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado no fue limitado a MiPymes.

Que el día de cierre del proceso se recibió la siguiente propuesta:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA COMBUSTIBLE GAIRA 2026	COMBUMAR SAS	Oferta en evaluación	13/03/2026 9:55 AM	105.667.670 COP

En este orden de ideas, el comité procede a realizar la verificación económica de las propuestas, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

De acuerdo con lo anterior, se procede con la evaluación económica de la siguiente forma:

1. **OFERENTE:** COMBUMAR S.A.S.
 NIT: 901361402-4
 REPRESENTANTE LEGAL: CIRO EDUARDO MACIAS LARA
 C.C.: 72.042.810
 Evaluación económica: (Ver documento Anexo)

ANEXO FINANCIERO: (Verificar documentos anexos)

En ese entendido se continua con evaluación de los demás requisitos habilitantes de la siguiente manera:

EVALUACIÓN LOTE 1	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Evaluación Económica	(VER ANEXO ECONÓMICO)	CUMPLE
Evaluación Jurídica	(VER ANEXO JURÍDICO)	CUMPLE
Evaluación Criterios SST	(VER ANEXO SST)	CUMPLE
Evaluación Criterios Ambientales	(VER ANEXO AMBIENTAL)	CUMPLE
Evaluación Técnica	(VER ANEXO TÉCNICO)	CUMPLE

En consecuencia, el comité evaluador sugiere al subdirector (e) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, aceptar la oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-MGN-CAAG-0002-2026, al proponente COMBUMAR S.A.S. NIT: 901361402-4, por haber cumplido con todos los requisitos económicos, técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

Milena Gómez Gutiérrez
Evaluador Económico

Daniela Ramírez De la Hoz
Evaluador Jurídico

Jhon Jairo Herrera Barandica
Evaluador SST

Yair Tache Nieble
Evaluador técnica

Yeiman Camilo Valega Molina
Evaluador Ambiental